



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210049600
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO LUIS ALBERTO MATURANA FERNÁNDEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra el señor LUIS ALBERTO MATURANA FERNÁNDEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 9 de noviembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.173.053
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$14.700
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$4.187.753

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, once (11) de abril de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210049600
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO LUIS ALBERTO MATURANA FERNÁNDEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.187.753), a favor de la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. y a cargo del señor LUIS ALBERTO MATURANA FERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22c43de79a9bbd549eb3405f14aa109427f48545a19f056e6dde0164fe8718eb**

Documento generado en 11/04/2023 03:30:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**